

REF: DIVISORIO No. 2023-00051

DEMANDANTE: AIDA MARCELA PULIDO GOMEZ

DEMANDADOS: MARIA MAXELENDIA GOMEZ Y HEIDY LORENA PULIDO GOMEZ

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 01 de Septiembre del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, la demanda de divisoria radicada dentro de la referencia. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, primero (01) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 128

Teniendo en cuenta que el escrito de demanda de conformidad con los requisitos exigidos en el Artículo 82 del Código General del Proceso, y conforme a lo reglado en el Artículo 406 y siguientes, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DIVISORIA instaurada por AIDA MARCELA PULIDO GOMEZ contra MARIA MAXELENDIA GOMEZ y HEIDY LORENA PULIDO GOMEZ.

SEGUNDO: Se ordena **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a las demandadas MARIA MAXELENDIA GOMEZ Y HEIDY LORENA PULIDO GOMEZ, o en su defecto se proceda conforme a lo previsto en los artículos 290 a 293 del C.G.P., para esos eventos.

TERCERO: CORRASE traslado de la demanda y sus anexos por el termino de diez (10) días a los demandados conforme lo dispone el artículo 409 del C.G.P.

CUARTO: INSCRIBASE la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 170-32756 ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Pacho.

QUINTO: DAR a esta demanda el tramite previsto para los procesos declarativos especiales conforme al Libro Tercero, Sección Primera, Título III, Capítulo III, Artículo 406 y siguientes del C.G.P.

SEXTO: Oficiar a la Oficina de Planeación municipal para que sirva informar si el bien inmueble con F.M.I. No. 170-32756, es susceptible de división conforme el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO para actuar en nombre del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **49** Hoy **04 de Septiembre del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA